

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 02 de febrero de 2023

Rad. 2022-00163

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de fecha 20 de enero de 2023, en donde confirmó la decisión objeto de censura.

Devuélvase la demanda a quién la presentó sin necesidad de desglose.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Rogér', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ